



VISTO:

Memorando N° D412-2024-GR.CAJ/GSRJ de Gerencia de fecha 22.07.2024, Oficio N° D393-2024-GR.CAJ/GSR/SGA de fecha 22.07.2024, Informe N° D110-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT de fecha 22.07.2024, Memorando N° D411-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 22.07.2024, Oficio N° D391-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 22-07-2024, Informe N° D108-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT de 22.07.2024, Oficio N° D389-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 22 julio 2024, Oficio N° D310-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 22.07.2024; Oficio N° D389-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 22.07.2024; Informe N° D107-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 19 julio 2024; Oficio N° D440-2024-GR.CAJ-GRPPAT-SGPT fecha 09 julio 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, en atención a los documentos del visto, el Titular de la entidad dispone se proyecte el acto resolutivo designando a los miembros del comité para la selección de la **Licitación Pública N° 06-2024-GR.CAJ/GSRJ** para la contratación de **suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento hospitalario** del Saldo de Obra: “Construcción e Implementación del Hospital II-1 de San Ignacio” por un monto total de **S/ 19’580,356.70, Diecinueve Millones Quinientos Ochenta Mil Treientos Cincuenta y Seis con 70/100 Soles.**

Que, mediante Oficio N° D440-2024-GR.CAJ-GRPPAT-SGPT fecha 09 julio 2024, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Luis Alberto Vallejos Portal, alcanza a la Gerencia Sub Regional Jaén la Constancia de Previsión Presupuestaria a fin de amparar los compromisos que se contraigan por la Ejecución y Supervisión del componente del Equipamiento Hospitalario del Saldo de Obra: “Construcción e Implementación del Hospital II-1 de San Ignacio”, con CUI N° 2144019, por el monto de **S/ 10’943,151.77 soles** para el año 2025; dichos recursos serán atendidos con cargo a la Programación y Formulación Presupuestal 2025 de la Unidad Ejecutora 778 Jaén, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para lo cual se adjunta.

Es preciso señalar que, según Cronograma de ejecución, en el presente ejercicio se proyecta ejecutar el monto de **S/ 8’985, 116.13 soles** equivalente al 45% y para el año 2025 la programación es de **S/ 10’943,151.77 soles** (55%).

Que, con Oficio N° D391-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 22 julio 2024, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita al Titular de la Entidad la Aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipamiento Hospitalario, del Saldo de



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Obra: “Construcción e Implementación del Hospital II-1 de San Ignacio”, con un valor referencial de S/ 19’580,356.70 soles.

Que, con Memorando N° D411-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 22.07.2024, el Gerente Sub Regional Jaén, Aprueba el expediente de Contratación para la **Licitación Pública N°06-2024-GR.CAJ/GSRJ para la Contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento hospitalario** del Saldo de Obra “Construcción e Implementación del Hospital II-1 de San Ignacio” por un monto total de S/ 19’580,356.70, Diecinueve Millones Quinientos Ochenta Mil Treientos Cincuenta y Seis con 70/100 soles.

Que, con Informe N° D110-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 22.07.2024, el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita se emita el acto resolutivo designando al Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de selección.

Que, con Oficio N°D393-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 22.07.2024, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita al titular de la entidad la designación de Comité de Selección para llevar a cabo los actos preparativos para la adquisición de dichos suministros antes indicados para la obra en mención.

Que, mediante Oficio N° D310-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 22.07.2024, **el jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- Julio Alberto Díaz Acuña**, alcanza al **Administrador (e) de la Oficina Sub Regional de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 000610, por el importe de S/ 8’811,160.53 soles, rubro 15-FONCOR**, para la Contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento hospitalario de la obra antes mencionada.

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones y el numeral 44.9 del mismo artículo 44° establece que, los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurrir en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones.*

Que, con Memorando N° D412-2024-GR.CAJ-GSRJ fecha 22.07.2024, el Gerente Sub Regional Jaén, Comunica que deberá proyectar la Resolución de Designación del Comité de Selección para la Licitación Pública N°06-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la contratación del **suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento hospitalario** del Saldo de Obra: “Construcción e Implementación del Hospital II-1 de San Ignacio”.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de selección de la **Licitación Pública N°06-2024-GR.CAJ/GSRJ** para la **Contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento hospitalario** del Saldo de Obra: “Construcción e Implementación del Hospital II-1 de San Ignacio”, por un monto total de **S/ 19'580,356.70 (Diecinueve Millones Quinientos Ochenta Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 70/100 Soles)**; de los cuales la **Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** hace llegar la **Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 000610**, por el importe de **S/ 8'811,160.53 soles**; dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | | |
|---|-------------------------------------|------------|
| - | Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - | Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - | Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTES

- | | | |
|---|--------------------------------------|------------|
| - | Ing. Antonio Horna Cabrera | Presidente |
| - | Ing. Percy Omar Villalobos Granadino | 1° Miembro |
| - | Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, cuyos actos administrativos llevados a cabo serán de su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL